



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUDAP: EXP-UNC: 60474/2016

CÓRDOBA,

09 MAR 2017

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Ana Lía González, solicitando autorización para el dictado del Curso de Posgrado **"INTRODUCCIÓN A LA GENÓMICA NUTRICIONAL: bases y aplicaciones en la práctica clínica"**, que se llevará a cabo desde abril a septiembre del corriente año, en la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho evento tiene como objetivo general promover acciones interdisciplinarias que faciliten la intervención terapéutica integral de personas con alteraciones de la alimentación y nutrición secular a patología neurológica;

- Que, la actividad está destinada a licenciados en nutrición y profesionales de carreras afines a la salud;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 (fojas 1) y del Sr. Subsecretario Académica de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Jorge Pavan (fojas 29);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 03 de marzo del corriente año se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado **"INTRODUCCIÓN A LA GENÓMICA NUTRICIONAL: bases y aplicaciones en la práctica clínica"**, organizado por la Escuela de Nutrición, bajo la dirección de la Sra. Dra. Nilda Perovic y la codirección de la Sra. Dra. María Daniela Defagó, que se llevará a cabo desde abril a junio del corriente año, en la mencionada Escuela.

Artículo 2º: Establecer que la actividad tendrá una inscripción de \$300 (trescientos) y 3 cuotas de \$750 (setecientos cincuenta) cada una, que se abonarán en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Facultad de Ciencias Médicas, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

96



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FCM

Facultad de Ciencias Médicas

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Artículo 4º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº
RP.mmc.smz

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

96